



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del pasaje peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles Los Navegantes y Las Violetas, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a cada parcela conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1º de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido; de darse tal situación, en tal caso, los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

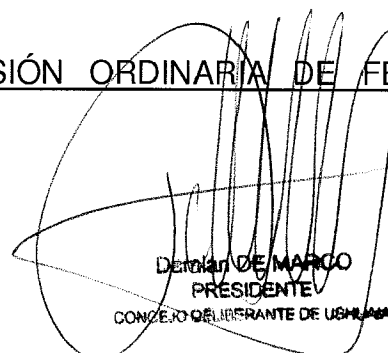
4071

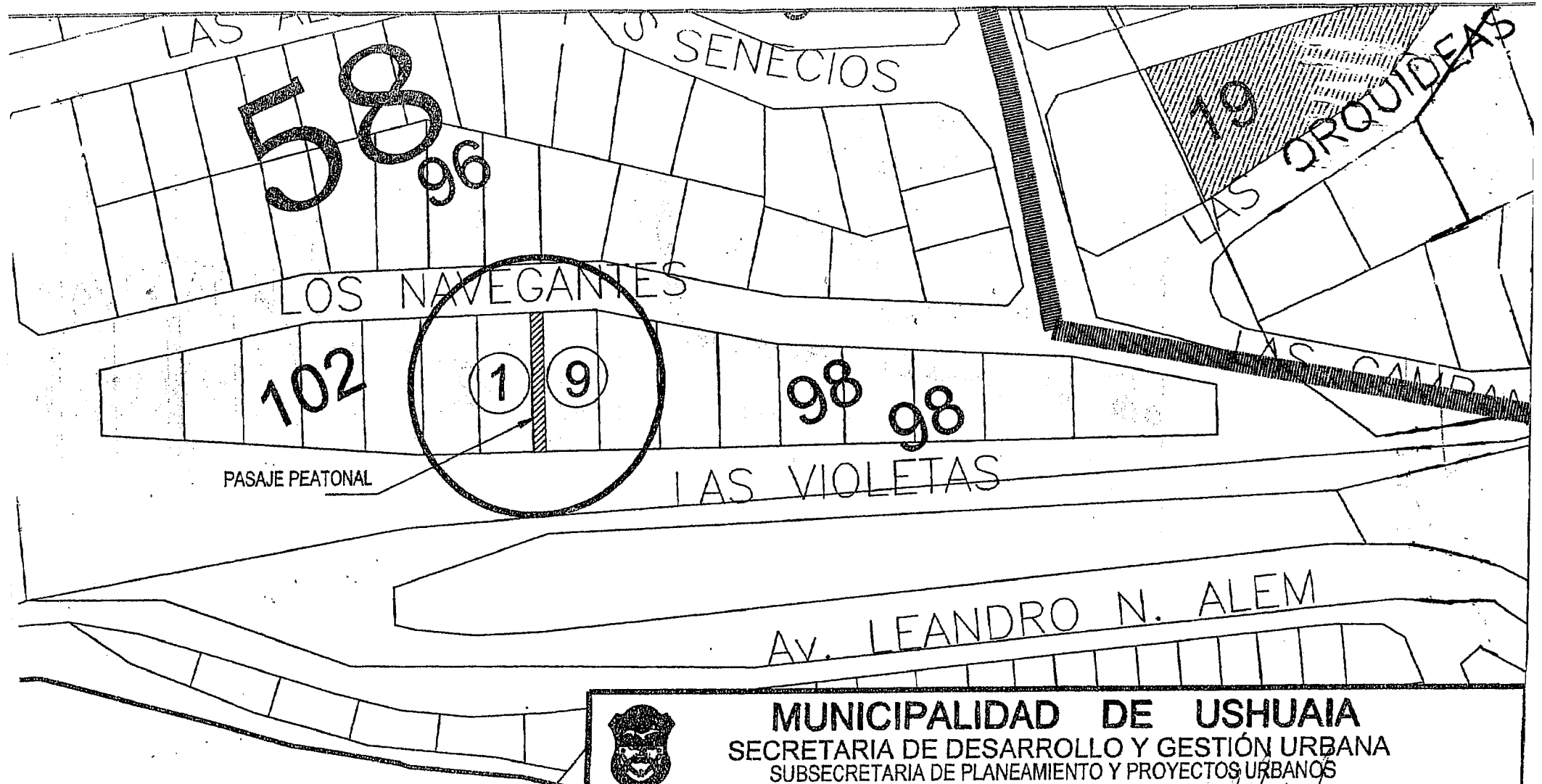
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
7/12/2011


CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


DANIEL DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



58

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		PROYECTO:	DIRECCION:
		Arq. LESTA A.	D.U.
TEMA: Seccion: D-98-B-102 PASAJE PEATONAL SIN NOMBRE		VISADO:	FECHA:
PLANO DE: ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 4071		Arq. ORDOÑEZ R.	05/2011
		DIBUJO:	ESCALA:
		Arq. LESTA A.	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina"

 ABEL LARAUZ
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


 Demian DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA